



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2.008.**

En el Centro de Día siendo las ocho y treinta minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. Maria Isabel González López, Dña Lidia Melguizo Núñez, D. Gabriel Montoro Liranzo, D. Antonio Fernández Márquez ,D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas, D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez y actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Maria del Valle Noguera Wu, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior
  2. Recurso de reposición contra el acuerdo segundo plenario de 16 de septiembre de 2008.
  3. Recurso de reposición a expedientes de modificación de crédito 1/2008 y 2/2008.
  4. Modificación tasa por Uso Rocódromo.
  5. Proyecto de Actuación Nave de Comercialización y Manipulación de Productos Hortícolas.
  6. Medidas sociales a favor de las mujeres víctimas de violencia de género.
  7. Creación de la Oficina OMIC.
  8. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Dúrcal y el Colegio Oficial de Veterinarios para la creación y desarrollo de Registro Municipal de Animales de Compañía.
  9. Iniciativa privada en la presentación de estudios de viabilidad para "Equipamiento Asistencial para Personas Mayores Asistidas"
- Actividad de Control**
10. Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria, desde la nº 825 a la 905.
  11. Mociones.
  12. Ruegos y preguntas.

**1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2008.

Sometida el acta a votación, ésta se aprueba por el voto unánime de los trece (13) concejales presentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**2º- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO SEGUNDO PLENARIO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 21 de noviembre de 2008. .

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir, solicitando el uso de palabra el portavoz del grupo municipal IU.

El portavoz del grupo municipal PSOE explica las motivaciones de la propuesta de acuerdo.

El portavoz del grupo municipal IU interviene manifestando que la propuesta está sesgada, en los términos analizados en la Comisión Informativa, en tanto la posibilidad de reducción es posible, así manifestado por el Sr. Interventor, a excepción de las reducciones que afectan a la RPT. En este sentido, la interpretación de la legislación que realiza el equipo de gobierno no tiene sentido, ya que si es posible una reducción debería llevarse a cabo.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, expone que en el informe del Sr. Interventor se valora el recorte de determinados gastos de forma dificultosa, dado el plazo del ejercicio en el que se encuentran. También es cierto que políticamente se pueden variar las decisiones que se



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

tomaron en su día, ante las circunstancias económicas actuales. Ante la negativa de bajar las partidas, entienden que no hay voluntad política de reducir los gastos.

El portavoz del grupo municipal PSOE, interviene diciendo que la oposición aprovecha como vía de escape la reducción de los salarios, pues proporcionalmente no tienen gran repercusión sobre el total, ya que lo que debería procurarse es acometer medidas correctoras de otro tipo. Es una medida demagógica, pues no procede reducir los salarios cuando la responsabilidad es la misma. Se adoptan las decisiones que en virtud de los presupuestos, el equipo de gobierno decide.

El Sr. Alcalde manifiesta que la medida propuesta es una irresponsabilidad, puesto que el remanente de tesorería en este Ayuntamiento es negativo desde hace más de veinte años, y nunca se ha solicitado rebajar los sueldos. El remanente se ha disminuido en más de cien millones de las antiguas pesetas, de modo que en vez de rebajar el sueldo lo que debería hacerse es aumentar el sueldo del Concejal de Hacienda.

#### **Segundo Turno de intervenciones**

El portavoz del grupo municipal PA manifiesta su descontento al no haber asistido al Pleno en el que se debatió este asunto, si bien desde hacía muchos meses había solicitado la liquidación para que se pudieran acometer medidas correctoras. Solicita para la próxima sesión plenaria información concerniente a los presupuestos del 2009. Hasta la fecha, la información sobre las deudas contraídas hacia el Ayuntamiento no se justifican en el informe del Sr. Interventor.

El portavoz del grupo municipal IU solicita el bloqueo de los sueldos mientras dure la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento. Manifiesta que en 20 años no se ha pedido la reducción de los salarios, pero tampoco los sueldos habían sido tan altos como lo son ahora. El equipo de gobierno no ha presentado contrapropuesta para rebajar otras partidas, por lo que su sueldo es ilegal, pide que conste en acta: "petición de quedar en suspenso todos los salarios que pedimos en su día en el Pleno de septiembre".

El portavoz del grupo municipal PP. D. José Manuel Pazo Haro, interviene diciendo que lo último que podía escuchar es el aumento de sueldo del Sr. Concejal de hacienda, cuando tiene diversas deudas que pagar. Explica en lo que consiste el remanente de tesorería. La propuesta de su grupo fue rebajar en un 50% los salarios. Finaliza exponiendo que la solicitud de bajada se ha realizado por un período breve de tiempo, y cuya explicación ha sido la de que era necesario para no robar. La realidad es que no han hecho bien su trabajo, y quieren seguir cobrando como si lo hubieran hecho bien.

El portavoz del grupo municipal PSOE responde que los presupuestos están en proceso de elaboración. Respecto a la relación de personas que deben al Ayuntamiento manifiesta sus dudas.

El portavoz del grupo PA se dirige para aclarar que no se refiere a personas, sino de cantidades.

El portavoz del grupo PSOE matiza que el desglose de las cantidades vienen reflejadas en la liquidación del presupuesto.

El portavoz del grupo PA expresa que en el próximo Pleno se contrastarán los datos.

El portavoz del grupo PSOE contesta respecto a las alusiones de más dinero para no robar, que se refirió no al ámbito político, sino al ámbito funcional, pues él viene de ese ámbito y siempre ha pensado que los funcionarios deben estar bien pagados. Si la expresión de que los políticos deben estar bien pagados para no robar le da mucho juego a la oposición, invierte la expresión diciendo que los sueldos de los políticos deben ser austeros, según las directrices marcadas por la FEMP.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que pueden parecer altos los sueldos, pero se tomo como referencia los indicadores facilitados por la FEMP, ganando lo mismo que la Secretaria, la Vicesecretaria y el Interventor, aunque la responsabilidad sea mayor. Respecto a que presentan los números según convenga, aclara que no es cierto, ya que la liquidación se realiza por los funcionarios según los parámetros legales.

#### **Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 21 de noviembre de 2008.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 8 (PSOE), votos en contra 4(PP



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

e IU), y 1 abstención (PA). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º.- Desestimar el recurso de reposición por la pretensión del Sr. Terrón Villegas de instrumentalizar políticamente el apartado 1º del artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, como única vía procedimental para el caso de la liquidación con remanente de tesorería negativo del presupuesto del ejercicio 2.007.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

**3º RECURSO DE REPOSICIÓN A EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2008 Y 2/2008.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 21 de noviembre de 2008. .

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir, solicitando el uso de palabra el portavoz del grupo municipal IU.

El Sr. portavoz del grupo municipal PSOE explica el punto.

El portavoz del grupo municipal IU, muestra su disconformidad con la propuesta presentada y solicita que se le tenga por interesado para que cuando se realicen los pagos pueda recurrirlos.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta que su grupo se abstendrá, ante la postura cobarde del equipo de gobierno al no entrar sobre el fondo del asunto, omitiéndose el debate.

El Sr. Alcalde aclara que el equipo de gobierno respeta la legislación, no pudiéndose debatir, no por cobardía, sino por no admitirse.

El portavoz del grupo municipal IU disiente del debate, solicitando debatir sobre el fondo.

El portavoz del grupo PP, D. José Manuel Pazo Haro, toma la palabra diciendo que no va a debatir sobre el fondo, pero pregunta si debatieron sobre el punto anterior.

El Sr. Alcalde dice que se trató de contestar.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 21 de noviembre de 2008.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 9 (PSOE yPA), votos en contra 1 (IU) y 3 abstenciones (PP). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º Inadmisión a trámite, prevista en el Art. 102 de la ley 30/92, del recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Terrón Villegas, contra las modificaciones de crédito 1/2008 y 2/2008, al tratarse de una disposición de carácter general, a tenor del art. 171 del TRLHL, procede el recurso contencioso-administrativo.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**4º- MODIFICACIÓN TASA POR USO ROCÓDROMO**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 21 de noviembre de 2008. .

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir.

La Sra. Concejala de Deportes explica este punto.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, propone que, a parte del Rocódromo, se realizara un plan general del polideportivo, para la totalidad de los servicios: desde los baños hasta el lugar destinado para ver los partidos de fútbol.

La Sra. Concejala de Deportes responde que se solicitará una subvención para instalaciones deportivas para arreglar la situación del campo de fútbol.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón interviene diciendo que eso ya lo dijo con anterioridad.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 21 noviembre de 2008.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 9 (PSOE y PA) y 4 abstenciones (PP e IU). En consecuencia, el Pleno aprueba **por mayoría**, al existir el quórum legalmente previsto:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de Instalaciones Deportivas, cuyo artículo 6, quedará de la siguiente manera: “Se establece una bonificación del 50% de la cuota, a los sujetos pasivos por la utilización del Rocódromo”.

2º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**5º- PROYECTO DE ACTUACIÓN NAVE DE COMERCIALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 21 de noviembre de 2008. .

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir, manifestando los concejales presentes su intención de debatir.

El Sr. Alcalde explica este punto.

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta dos cuestiones: el proyecto no cumple con los requisitos medioambientales (problemas con el transporte) y la culpa es del PSOE, ya que desde que se inició la tramitación del PGOU no se ha planteado la necesidad de suelo industrial. Por todo ello se abstendrá en la votación.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Pazo Haro, pregunta al equipo de gobierno si es su intención hacer las cosas de la misma manera, ya que, salvando las distancias, pasó algo semejante con la embotelladora, pues se arreglaría con el asfalto que ya se ha permitido, hecho no justificado por la Junta de Andalucía ni los peritos municipales. Manifiesta literalmente: “en este Ayuntamiento, por eso no tenemos más remedio que abstenernos, no vemos cómo y de qué manera se hacen los proyectos y que por promesas luego se apruebe con calzador

El Sr. Alcalde responde que las acusaciones vertidas deberá probarlas, ya que es falso.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Pazo Haro, pregunta si no le ha dicho al promotor que tire para delante con el proyecto, pues lo hace sistemáticamente.

El Sr. Alcalde alega que no le ha dicho a nadie que tire para delante con algo que es ilegal.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 21 de noviembre de 2008.

El asunto se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 9 (PSOE y PA),



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

abstenciones 4 (PP e IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º.- Desestimación a la alegación presentada por D. A.A.O. nº de registro de entrada 881/08.

2º.- Aprobación del Proyecto de Actuación relativo a nave de comercialización y manipulación de productos hortícolas en Polígono 1, Parcela 216, consistente en construcción de tres naves con una superficie construida de:

-Nave 1: 602,11m2, destinada a calificación envasado y control administrativo

-Nave 2: 608,53m2, adosada a nave 1, abierta, destinada a secado de cebollas.

-Nave 3: 432,76 m2, parcialmente abierta, destinada al secado de cebollas.

El proyecto queda vinculado a una superficie de 8.211 m2.

En relación a las observaciones efectuadas en el informe de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio cabe precisar:

A) Se considera que debido a las especiales características de las actividades proyectadas se hace necesario la utilización de maquinaria y tractores de grandes dimensiones que en el desarrollo de las tareas requiere una superficie suficiente para acometer sus funciones.

B) Respecto al asfaltado de la extensión de terreno, la superficie propuesta responde a las necesidades mínimas para el acceso de vehículos pesados a las instalaciones proyectadas.

3º.- Fijar como período de cualificación urbanística 30 años.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

#### **6.- MEDIDAS SOCIALES A FAVOR DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 21 de noviembre de 2008. .

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir, manifestando los concejales presentes su intención de debatir.

La Sra. Concejala de Asuntos Sociales explica la propuesta.

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta su conformidad, pero expone que la redacción no es del todo correcta, debiéndose incluir un compromiso de construcción de VPO por parte del Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Jose Pazo Haro, manifiesta su esperanza de que la propuesta se realice, creando una bolsa de trabajo y VPO.

La Sra. Concejala de Asuntos Sociales aclara que las ayudas de emergencia consisten en crear una partida presupuestaria. Respecto a la bolsa de trabajo, existen ya para servicios de limpieza y guardería.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Jose Pazo Haro, responde que no es justo que sólo sea para limpiadoras y guardería, pues hay más trabajo en el Ayuntamiento.

La Sra. Concejala de Asuntos Sociales responde que las referencias son siempre a la baremación para dar mayor puntuación a estas personas.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que las VPO se encuentran previstas en el programa electoral de su grupo político. Respecto a las bolsas de trabajo, la mayor baremación es para aquellas bolsas que ya existen en el municipio.

#### **Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 21 de noviembre de 2008.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los 13. En consecuencia, el Pleno acuerda **por unanimidad**:

1º.- adopción de medidas para la erradicación de la violencia machista, a saber:

a) Ayudas de emergencia Social.

b) Baremación de la situación de violencia de género para la Bolsa de empleo.

Preferencia en las viviendas sociales o de protección oficial.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**7º CREACIÓN DE LA OFICINA OMIC.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 21 de noviembre de 2008. .

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir, no manifestándose intención de debatir por parte de los concejales.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 21 de noviembre de 2008.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 13 (PSOE; PP, IU y PA). En consecuencia, el Pleno aprueba por **unanimidad**:

1º.- Aprobar la constitución y creación de una Oficina de Información al Consumidor en Dúrcal.

2º.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean necesarios para la constitución y creación de la OMIC.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**8º- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL Y EL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 21 de noviembre de 2008. .

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir, no manifestándose intención de debatir por parte de los concejales.

**Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 21 de noviembre de 2008.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 13 (PSOE; PP, IU y PA). En consecuencia, el Pleno aprueba por **unanimidad**:

1.- Prestar aprobación al convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Oficial de veterinarios de Granada y el Ayuntamiento de Dúrcal para la creación y desarrollo del registro Municipal de Animales de Compañía.

2.- Autorizar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y actuaciones se deriven del convenio.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**9º INICIATIVA PRIVADA EN LA PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD PARA “EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL PARA PERSONAS MAYORES ASISTIDAS”**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 21 de noviembre de 2008. .

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir, manifestando los concejales presentes su intención de debatir.

El Sr. Alcalde explica el punto.

El portavoz del grupo municipal IU pregunta si hay más documentación.

El Sr. Alcalde responde que la documentación es la que se les ha proporcionado.





AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta que se trata de una residencia de alto nivel, analizados los datos obrantes. Manifiesta que llevarán un seguimiento de este asunto para que se cumplan con las condiciones necesarias.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, pregunta si se han producido alegaciones por parte de la empresa, pues había rumores de que una empresa cercana haría alegaciones. Aunque la residencia sea privada no puede negarse a apoyar el proyecto.

La Sra. Concejala de Asuntos Sociales aclara que el coste del servicio son 1200€, si bien, al ser plazas concertadas, el 75% lo aporta la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde indica que la residencia es de iniciativa y titularidad pública. La gestión del servicio es privada, pero la residencia es pública.

El portavoz del grupo municipal IU pregunta si esto retrasará las bases.

El Portavoz del grupo municipal PP, D. José Pazo Haro, dice que la gestión es privada, aunque existen servicios cuya gestión no debiera serlo, su grupo asumiría el gasto para la construcción y gestión de la residencia de ancianos.

El Sr. Alcalde responde que si llega el momento, lo propondrá como gestor de la residencia al Sr. Pazo.

#### **Parte dispositiva**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 21 de noviembre de 2008.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 12 (PSOE, PP y PA) y votos en contra 1 (IU). En consecuencia, el **Pleno aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º. Admitir la iniciativa privada en la presentación de estudios de viabilidad.

2º.-Los interesados podrán presentar estudios de viabilidad, con el contenido mínimo del artículo 112 de la ley 30/2007 LCSP, para la construcción y explotación de equipamiento asistencial para personas mayores, ante el registro de entrada del Ayuntamiento, en un plazo de 2 meses desde la inserción del pertinente anuncio en el BOP.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

#### **10º DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

Conforme lo previsto en el art. 46.2 LRBRL, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria, de la nº 825 a la nº 905, ambos inclusive.

#### **11º- MOCIONES**

##### **A) MOCIÓN POR EL DESMANTELAMIENTO DE LOS PARAÍDOS FISCALES.**

El portavoz del grupo municipal IU explica la moción, solicitando la adhesión de los demás grupos políticos.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Pazo Haro, interviene diciendo que esta moción es difícil de entender, ya que afecta al ámbito del derecho internacional. Entiende que las medidas propuestas deben estar recogidas en la legislación española, respecto a los deportistas y empresas. Expone que es una moción insuficientemente motivada, fuera de lugar en este foro político. Por todo ello, y ante el desconocimiento sobre la materia su grupo se abstendrá.

El Sr. Alcalde expresa que estos temas se escapan de la esfera del gobierno local. Si bien sobre el fondo están de acuerdo, las referencias hechas en la exposición de motivos a cerca de la ausencia total de medidas sobre la materia disiente. Su grupo se abstendrá en la votación por lo anteriormente expuesto.

El portavoz del grupo municipal IU responde señalando brevemente en lo que consiste un paraíso fiscal. Entiende que los trece miembros presentes no pueden cambiar la situación, pero hay que promover una lucha constante para poner fin a esta lacra.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal PP declara que no entrará a debatir sobre el fondo del asunto, aunque la abstención de su grupo se debe a la ausencia de conocimiento sobre algunas cuestiones planteadas en la moción.

El Sr. Alcalde explica que sobre el fondo del asunto están conformes, pues los paraísos fiscales son ilegales, aunque la moción recoge términos que no comparten.

El portavoz del grupo municipal IU propone dejar sobre la mesa la moción para el siguiente pleno.

En relación con la moción presentada por el portavoz del grupo municipal de IULV-CA “por el desmantelamiento de los paraísos fiscales”, presentada con fecha 18 de noviembre de 2008, registro de entrada nº 4228 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 21 de noviembre de 2008.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 13 (PSOE, PP, PA e IU). En consecuencia, el **Pleno aprueba por unanimidad:**

- Dejar sobre la mesa la moción con registro de entrada nº 4228.

**B) MOCION CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.**

La Sra. Concejala de Asuntos Sociales propone que se de lectura por los portavoces de los distintos grupos municipales. Todos proceden a dar lectura.

El portavoz del grupo municipal IU interviene subrayando que en la moción se hace una aplicación triunfalista de la ley vigente, y desde su grupo creen que en la práctica ocurre lo contrario, ya que no se le asignan presupuestos suficientes.

En relación con la moción presentada por la Sra. Concejala de Servicios Sociales “Manifiesto con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género”, presentada con fecha 18 de noviembre de 2008, registro de entrada nº 4232 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 21 de noviembre de 2008.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 13 (PSOE, PP, PA e IU). En consecuencia, el Pleno aprueba por **unanimidad:**

- Aprobar la moción presentada.

**12º RUEGOS Y PREGUNTAS**

- El portavoz del grupo municipal PA interviene para hacer los siguientes ruegos y preguntas:

1º Pregunta sobre las 6 plazas fijas prometidas para el 2008, que hasta la fecha no han salido, ruega que se incluyan en los próximos presupuestos.

La Sra. Concejala de Personal responde que de las 6 plazas se han sacado 2 de policías locales y una plaza para el encargado de registro. El resto están pendientes de publicación.

2º Solicita a la Sra. Concejala de Personal que dichas plazas salgan en concurso, ya que se observa que desde hace años hay personas que entran a trabajar y tras numerosos años adquieren derechos de quasi-fijos.

3º Sobre las urgencias sanitarias en el municipio, ante la ausencia de subsanaciones, pide una acción urgente: ante la ausencia de servicio regular de los servicios de urgencia se adopten las medidas y gestiones oportunas para un servicio permanente de urgencias.

- El portavoz del grupo municipal IU interviene para hacer los siguientes ruegos y preguntas:

1º Cuántos puestos de trabajo de “durqueños” se han creado en la empresa Aguas Minerales Sierra Nevada.

El Sr. Alcalde responde que en la visita realizada ante la invitación de la empresa privada, pudo observar alrededor de once personas de Dúrcal, aunque al no ver a la totalidad de trabajadores pudiera haber alguno más.

2º Se suma a la propuesta del servicio de urgencia permanente solicitado. Respecto al centro de salud ruega total eficiencia, al ser un asunto de gran relevancia en el municipio.

- El Sr. Antonio Palacios Terrón, PP, interviene para hacer los siguientes ruegos y preguntas:

1º. Pregunta sobre las condiciones en la que se abrirá el centro de salud.





AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

2º. Observa que en cuanto a la eliminación de barreras arquitectónicas, las carreteras con 1,20 cm de aceras se debe entender que se incluye el espacio para las farolas, quedando 80 cm de espacio para los peatones.

El Sr. Alcalde contesta que la legislación establece 1,20 cm en la trayectoria, pudiendo introducirse farolas, siempre y cuando queden como mínimo 80 ó 90 cm; por tanto, si no se cumple con la normativa la farola se retirará.

-El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, toma el turno de ruegos y preguntas:

1º Pregunta si al centro de salud le queda poco (repite 12 veces). Las urgencias están concedidas, las que están en Padul.

2º. Pregunta por el "PPOU" (plan parcial de ordenación urbana), aprobado el 14 de noviembre por la junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde indica que lo aprobado por el Pleno de esta Corporación ha sido ratificado por la junta de Andalucía, pues no se han producido modificaciones.

3º. Se dirige al Sr. Concejales D. Gabriel Montoro Liranzo para preguntarle si es concejal del periódico.

El Sr. Gabriel Montoro Liranzo responde que es de la radio, no del periódico.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, se dirige a la Sra. Concejales de Personal para preguntar si hay trabajadores del Ayuntamiento que trabajan en el periódico Valle de Lecrín. Por otro lado, se dirige al Sr. Concejales de hacienda y al Concejales de Comunicación diciendo que existen medios del Ayuntamiento en la empresa privada, ya que el periódico está alojado en el servidor del Ayuntamiento, en la página web.

El Sr. Concejales de Hacienda responde que quizás lo quiere decir es que tiene acceso directo.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro aclara que no, tiene alojamiento. Además pregunta si el Sr. Informático municipal se encarga de actualizar la página web del periódico Valle de Lecrín, personal pagado por todos.

El Sr. Concejales de Hacienda contesta que la web tiene suficiente capacidad.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro pregunta las razones por las que hay que pagar un alojamiento, pagar a una persona para que actualice la página. De esa forma cualquier empresario podrá solicitarlo al Ayuntamiento.

El Sr. Concejales de Hacienda dice que lo mismo lo hará.

La Sra. Concejales de Personal interviene para decir que deberá demostrar que el Ayuntamiento tiene una persona que hace ese trabajo.

El Sr. Concejales de Hacienda expresa que el acceso es restringido.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una decisión política para servir de portal a empresas privadas que se ubiquen en el municipio.

Respecto a las diversas preguntas realizadas sobre el centro de salud, el Sr. Alcalde responde que se trata de un servicio de competencia autonómica, y por parte del municipio se ha cumplido con la parte que correspondía. La fecha para el cambio que se baraja es el 12 de diciembre, ya que los servicios deben de seguirse prestando. Al centro de salud le corresponden dos servicios de urgencia, lo que no significa que se tengan que ubicar en el mismo centro. Por su parte se intentará impulsar la prestación del servicio en las mejores condiciones para los ciudadanos.

Por último, el Sr. Concejales de Hacienda agradece la labor de los agentes de la Policía Local, y felicitaciones por el trabajo excepcional en pro de una menor, refiriéndose a los hechos acontecidos en el municipio en relación con una menor de origen rumano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 10:50 horas del veinticinco de noviembre de dos mil ocho, de lo que como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA